CONTRATO / CONVENIO NÚMERO: 1.410.18.02-9718 **FECHA:** 24 DE JULIO DE 2024

DEPENDENCIA: Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana

En el Despacho de la (incluir dependencia) del Departamento del Valle del Cauca, de conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley número 0019 emitido el 10 de enero de 2012, artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 60 de la Ley 80 de 1993, nos reunimos: ANA MARIA SANCLEMENTE JARAMILLO identificada con la cédula de ciudadanía número 1.114.730.138, expedida en Dagua, Valle del Cauca, en calidad de **ORDENADOR DEL GASTO**, DIANA PAOLA ZAMBRANO LAISECA con cédula de ciudadanía número 52.541.514, de Bogotá D.C., en calidad de **CONTRATISTA** y ARLEX SINISTERRA ALBORNOZ con cedula de ciudadanía número 94.317.263 de Palmira Valle del Cauca, en calidad de **SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR** única y exclusivamente para avalar la información de la presente acta, para liquidar de mutuo acuerdo el presente contrato / convenio que se identifica a continuación:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO	
CONTRATISTA	ATLANTIC TACTICAL GROUP SAS
IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA	900823725-8
OBJETO	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, CONFIGURACIÓN, OPERACIÓN Y SOPORTE DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE SISTEMAS MÓVILES DE EQUIPOS Y SOFTWARE QUE PERMITA BLOQUEAR Y/O ELIMINAR DEL ESPACIO AÉREO DRONES NO AUTORIZADOS (SISTEMA ANTIDRONES), PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD EN ACCIONES ADELANTADAS POR LA POLICÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA - POLICÍA METROPOLITANA DE CALI
FECHA DE SUSCRIPCION	24 DE JULIO DE 2024

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

VALOR: (Número y Letras)	DOS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($2.219.472.000)
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	No. 3500009716 DEL 12/07/2024 No. 3600002154 DEL 06/08/2024 (Otro-Sí
REGISTRO PRESUPUESTAL	4500038647 del 14/08/24
GARANTÍAS: (cuando aplique)	Garantía No. BHC-100036432. .Cumplimiento del contrato: valor asegurado: $443.894.400. desde: 26/07/24 hasta: 23/05/25 .Calidad de los elementos: valor asegurado: $443.894.400. desde: 26/07/24 hasta: 23/11/26 .Prestaciones sociales: valor asegurado: $110.973.600 desde: 26/07/24 hasta: 23/11/27 .Buen manejo del anticipo: valor asegurado: $1.109,736.000 desde: 26/0724 hasta: 23/11/2024 Garantía No. BHC-100007665 .Responsabilidad civil extracontractual: valor asegurado: $520.000.000 desde: 26/07/24 hasta 23/11/24
FECHA DE INICIO	24 DE JULIO DE 2024
PLAZO INICIAL	El contrato tendrá una duración de ciento veinte (120) días calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, articulo 41 Ley 8 de 1993 y articulo 23 Ley 1150 de 2007, previo inicio en plataforma SECOP II.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

ASPECTOS FINANCIEROS EN EJECUCION	
MAYORES O MENORES CANTIDADES	N/A
VALOR ADICIÓN	N/A
VALOR REAJUSTES (Aplicación de fórmulas)	N/A
ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS	N/A
VALOR TOTAL	$2.219.472.000

ASPECTOS TEMPORALES EN EJECUCION	
PRÓRROGA	N/A
FECHA DE REGISTRO DE SUSPENSIÓN	N/A
FECHA DE REGISTRO DE REINICIO	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	N/A
PLAZO FINAL	El contrato tendrá una duración de ciento veinte (120) días calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, articulo 41 Ley 8 de 1993 y articulo 23 Ley 1150 de 2007, previo inicio en plataforma SECOP II.

DOCUMENTOS SUPERVISION EN EJECUCION	
ACTAS DE RECIBO PARCIAL	Acta No 1 fecha 16/08/2024
ACUERDOS	N/A

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

CONCILIACIONES	N/A
TRANSACCIONES	N/A
SANCIONES	N/A

GESTION Y/O SUPERVISION	
CUMPLIMIENTO DEL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	SI (x) NO ( ) DIANA PAOLA ZAMBRANO LAISECA con cédula de ciudadanía número 52.541.514 actuando como representante legal de G identificada con NIT 900823725-8, certifica bajo la gravedad de juramento que la empresa a la cual ella representa ha cumplido durante los últimos seis (06) meses, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos profesionales, por lo que certifica que se encuentra a PAZ Y SALVO con las empresas promotoras de salud EPS, fondos de pensión, administradora de riesgos laborales AR+L, caja de compensación familiar instituto colombiano de bienestar familiar ICBF y servicio nacional de aprendizaje SENA, de todo el personal que se encuentra laborando dentro de familiar ICBF y servicio nacional de aprendizaje SENA, de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma. Soportado mediante planilla de aportes No 9468926755 con número de transacción bancaria 0000076635 del 13/07/24 del operador planilla “APORTES EN LINEA”. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

	artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
100% CUMPLIMIENTO TÉCNICO	El convenido a la fecha ha aportado la documentación requerida para soportar las entregas, de acuerdo con los instructivos, métodos, procedimientos y guías establecidas para el periodo supervisado, habiendo realizado la firma del contrato y contra entrega de la garantía de cumplimiento y suscripción del acta de inicio en SECOP II de forma oportuna y pertinente. • Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: NO APLICA . Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA • Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA • Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA • Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA
100% CUMPLIMIENTO ADMINISTRATIVO	Durante la ejecución del presente contrato, el contratista cambió su razón

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

	social a **ATLANTIC TACTICAL GROUP SAS,** NIT: 900823725-8, antes conocida como **ASIA TRADING SAS,** NIT: 900823725-8, cambió que no afectó la ejecución de lo contratado toda vez que las condiciones se mantuvieron indemnes, sin embargo se procedió con la firma del otro sí número 9718-2, a fin de modificar el encabezado y las cláusulas decimo primera, decimo octava, vigésima tercera y de actualizar las pólizas a nombre de **ATLANTIC TACTICAL GROUP SAS.** en todo caso, así pues, el contratista cumplió y ejecuto en un cien por ciento (100%) con lo pactado en el objeto del contrato de adquisición de bienes y servicios y con todas y cada una de las obligaciones que el contrato exige
100% CUMPLIMIENTO FINANCIERO	Se cumplió con las disposiciones Financieras que se describen en el balance de ejecución
100% CUMPLIMIENTO CONTABLE	• Seguimiento de la gestión financiera y contable del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y-la disponibilidad de caja: El contrato se ejecuta financieramente como se perfecciono, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutaron de acuerdo a lo pactado. • Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: El contratista presentó los informes suficientes para efectuar el pago correspondiente. puesto que, el contratista presento la factura

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

	electrónica, plan de inversión, copia de planilla de pago de las obligaciones al sistema general de seguridad social (salud, pensión ARL y parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal. • Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA • Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA • Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA • Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO APLICA • Costo de actividades por entregables: NO APLICA, porque el contrato no tiene entregables.
100% CUMPLIMIENTO JURÍDICO	Para la celebración y ejecución de este contrato se aplicó la normatividad que regula esta clase de contratos como es la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 del 2000, Ley 821 de 2003, y Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y concordantes, en lo que este regulado expresamente, normas reglamentarias

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

	y concordantes, en lo que este regulado expresamente, se regir por las normas civiles y comerciales vigentes y estarán sometidos a la jurisdicción de lo contencioso administrativo

BALANCE DE EJECUCIÓN:

Valor total del Contrato / convenio :	$2.219.472.000
Valor ejecutado:	$2.219.472.000
Valor no ejecutado:	$
Porcentaje de Ejecución:	100%

BALANCE FINANCIERO:

Valor total del Contrato / convenio:	$2.219.472.000
Anticipo:	$
Amortización anticipo:	$
Pago anticipado:	$
Pagos parciales:	$1.109.736.000 (pago anticipado) $1.109.736.000 (cuota No.2 final)
Interés moratorio:	$
Total pagado:	$ 2.219.472.000
Saldo a favor de El Contratista:	$
Saldo a favor de El Departamento:	$

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Balance de pagos y Balance de entregas		**% V%trato**	**% Valor de amortización**
Valor total contrato:	**$**2.219.472.000	**100**	
Valor anticipo:	**$**	**%**	
Valor de las entregas	**$**1.109.736.000 (pago anticipado) $1.109.736.000 (pago No.2 final)	**50%** **50%**	
Valor facturado:	**$**	**%**	
Valor facturado pendiente de pago:	**$**	**%**	
Valor pagado:	**$**2.219.472.000	**%100**	
Valor amortizado del anticipo:	**$**	**%**	**%**
Valor pendiente de amortizar:	**$**	**%**	**%**
Valor pendiente de ejecución:	**$**	**%**	
Valor pendiente de entrega:	**$**	**%**	

OBLIGACIONES ADICIONALES DE EL DEPARTAMENTO: N/A

OBLIGACIONES ADICIONALES DE EL CONTRATISTA: N/A

EXTENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LAS GARANTÍAS: N/A

En estos términos las partes nos declaramos a paz y salvo por todo concepto.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por las partes del contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSION	**Descripción de Cambio**	**Fecha**
1	Creación del documento	15/08/2018
2		17/06/2019
3	Teniendo en cuenta que la plataforma Secop II es transaccional, debemos adaptarnos al expediente electrónico o hibrido, en este caso como quiera que los aspectos sustanciales se consignan en la plataforma, no resulta procedente elaborar un documento que deba ser suscrito físicamente por la partes ya que es obligatorio la aceptación de ambas partes de manera electrónico, so pena, de no producir efectos jurídicos, la constancia de la liquidación es visible a toda la comunidad en el link del proceso.	13/12/2022

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: IMA CONSULTING SERVICES S.A.S	Nombre: Rubén Andrés Castillo Quevedo – Lia Patricia Perez Carmona	Mesa de trabajo del proceso M1-P3 Administrar y Mejorar el MIPG Acta N.008
Cargo: Contratista	Cargo: Subdirector de Contratación – Directora Departamento Administrativo de Jurídica	
Firma:	Firma:	
Fecha: 05/12/2022	Fecha: 06/12/2022	Fecha: 13/12/2022

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.